



# Asamblea General

Distr. general  
12 de agosto de 2014  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 19 i) del programa provisional\*

### Desarrollo sostenible: promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

## Tránsito fiable y estable de los productos energéticos y su contribución al desarrollo sostenible y a la cooperación internacional

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El tránsito fiable y estable de los productos energéticos es una cuestión fundamental para el desarrollo sostenible. El tránsito de los productos energéticos seguirá requiriendo atención a medida que progrese la transición hacia la economía mundial. Las características particulares del tránsito de los productos energéticos incluyen la dependencia de unas infraestructuras fijas, unas inversiones iniciales elevadas y grandes economías de escala, limitaciones de la capacidad, conductos que atraviesan múltiples jurisdicciones legales y su contribución directa a la seguridad energética. Teniendo en cuenta que muchos países no poseen suficientes recursos energéticos, la necesidad de importar esos recursos por medio de oleoductos y otros sistemas de transporte se ha hecho cada vez más importante. La dependencia cada vez mayor de los países consumidores con respecto a la energía importada ha aumentado en gran medida los volúmenes de energía que se comercian a través de las fronteras. El tránsito ocurre principalmente a través de infraestructuras fijas y pasa a través de un número cada vez mayor de jurisdicciones soberanas, lo que plantea varios problemas de gestión. Hay oportunidades para reconciliar los intereses de los países productores, consumidores y de tránsito de energía. El tránsito de los productos energéticos requiere una estrecha cooperación internacional para promover el transporte fiable a los mercados internacionales. La importancia de tener un marco equilibrado y eficaz para establecer asociaciones es ampliamente reconocida. El objetivo último del tránsito fiable y estable de los productos energéticos, ya sea para el comercio o para el consumo, es garantizar un progreso continuo hacia el desarrollo sostenible.

\* A/69/150.



## I. Introducción

1. En su resolución 67/263, la Asamblea General señaló que un transporte estable, eficiente y fiable de los productos energéticos, en cuanto factor fundamental del desarrollo sostenible, redundaba en interés de toda la comunidad internacional. La Asamblea reconoció que se necesitaba una amplia cooperación internacional para promover el transporte fiable de productos energéticos a los mercados internacionales por medio de oleoductos y otros sistemas de transporte.

2. Este informe se presenta en respuesta a la resolución 67/263, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara en su sexagésimo noveno período de sesiones un informe resumido sobre las opiniones de los Estados Miembros y las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relacionadas con el tránsito fiable y estable de productos energéticos y sobre las posibles modalidades de cooperación internacional.

3. En la Conferencia de Alto Nivel sobre el Tránsito Fiable y Estable de los Productos Energéticos y su Contribución al Desarrollo Sostenible y a la Cooperación Internacional, celebrada en Ashgabat el 23 de abril de 2009, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las empresas hicieron hincapié en su voluntad de cooperar en el tránsito y el consumo de recursos energéticos. Los participantes en la Conferencia señalaron la importancia de contar con una reglamentación precisa de todo el conjunto de derechos y obligaciones de los países productores, consumidores y transportadores de energía, teniendo en cuenta las normas y los principios del derecho internacional contemporáneo (véase A/63/843, anexo).

## II. Panorama general del tránsito de los productos energéticos

### A. Seguridad y tránsito de los productos energéticos

4. El acceso a la energía es fundamental para fortalecer las economías, lograr la equidad, erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. Un componente clave del acceso a la energía es la seguridad energética. La seguridad energética se basa en la noción de que unos suministros de energía ininterrumpidos son fundamentales para el funcionamiento saludable de una economía. No se ha acordado una definición exacta de la seguridad energética a nivel mundial. La seguridad energética tiene diferentes significados para diferentes personas en diferentes momentos<sup>1</sup>. Tradicionalmente, la seguridad energética se ha asociado con garantizar el acceso a los suministros de petróleo. Sin embargo, con el aumento del uso de gas natural y la energía renovable, el concepto se ha ampliado para abarcar otros combustibles y también se ha utilizado para referirse a la fiabilidad de los sistemas de suministro de electricidad. Los apagones en las costas este y oeste de los Estados Unidos de América, en Europa y en la Federación de Rusia, y la escasez crónica de

---

<sup>1</sup> Kruyt y otros, "Indicators for energy security", *Energy Policy*, vol. 37, núm. 6 (junio de 2009), págs. 2166 a 2181 (en inglés).

energía eléctrica en China, la India y otros países en desarrollo indican que todos los países se enfrentan a problemas de seguridad energética<sup>2</sup>.

5. La energía, para ser segura, debe estar disponible y ser accesible, asequible, fiable y sostenible. Por disponibilidad se entiende la presencia física real de los recursos energéticos. La accesibilidad es resultado de la distancia entre los puntos de producción y de consumo de recursos, en particular cuando un país accede a recursos fuera de sus fronteras. La asequibilidad es un reflejo del precio de equilibrio del mercado pagado por los consumidores que permite que los productores cubran sus gastos u obtengan un beneficio razonable. Para ser fiables, los suministros energéticos no deben estar sujetos a perturbaciones políticas o técnicas, y sus vías de suministro no deben sufrir obstrucciones. La sostenibilidad se refiere a la disponibilidad a largo plazo de los recursos energéticos, lo que implica la distribución eficaz a lo largo del tiempo, la diversificación de los recursos y/o la transición a otros combustibles renovables.

6. En el plano mundial, lograr una energía sostenible para todos depende en gran medida de un tránsito fiable y estable de la energía en todas sus formas. Esto es un elemento crucial de la seguridad energética y una condición necesaria para movilizar la inversión. Además, la eficacia general del sistema depende de la interconectividad y la interdependencia, que no son posibles sin el tránsito fiable y estable de los productos energéticos.

7. Uno de los principales problemas de la seguridad energética a nivel mundial es que hace falta un tránsito estable, eficiente y fiable. El tránsito de los productos energéticos está desempeñando un papel cada vez mayor en los procesos mundiales, que requiere iniciativas en los planos nacional, bilateral, subregional, regional e internacional a fin de construir sistemas de transporte de productos energéticos y facilitar el comercio de los recursos energéticos (véase la resolución 67/263). Sin un transporte transfronterizo de fuentes de combustible, muchos países que no tienen suficientes recursos internos no podrían cubrir su propia demanda de combustible. Esto ocurre especialmente en los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo.

8. Los países en desarrollo sin litoral, como grupo, se encuentran entre los países en desarrollo más pobres; tienen una capacidad limitada y sus ingresos de exportación dependen de un número muy reducido de productos básicos. La falta de acceso territorial al mar, la lejanía y el aislamiento de los mercados mundiales han contribuido a que se encuentren en una relativa pobreza y a que deban afrontar costos de transporte sustancialmente inflados (véase A/CONF.202/3). El país sin litoral medio suele tener unos costos de transporte un 50% mayores que el país costero medio, y suele tener unos volúmenes de comercio un 60% inferiores<sup>3</sup>. Los altos costos del transporte se han convertido en una barrera restrictiva al comercio para los países en desarrollo sin litoral. Las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral pueden atenderse, entre otros medios, estableciendo y promoviendo sistemas de transporte de tránsito eficientes que los conecten a los mercados internacionales (véase la resolución 67/263), y prestando especial

---

<sup>2</sup> Daniel Yergin, "Ensuring energy security", *Foreign Affairs* (marzo/abril de 2006), pág. 70 (en inglés).

<sup>3</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) "Challenges and opportunities for further improving the transit systems and economic development of landlocked and transit developing countries" (UNCTAD/LDC/2003/8), pág. 6.

atención a la inversión en la mejora de la infraestructura de tránsito, con el objetivo de reducir los costos de tránsito.

9. A raíz de su aislamiento geográfico y de la falta de recursos de combustible fósil, los pequeños países insulares en desarrollo dependen en gran medida de recursos energéticos importados, lo que impone varias limitaciones de la capacidad y contribuye a la inseguridad energética. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo son importadores netos de combustibles fósiles, que utilizan como su fuente principal de energía para atender la demanda local. La inseguridad se agravada por las vulnerabilidades asociadas a los efectos de la extrema variabilidad del clima, en particular los desastres naturales, sobre la disponibilidad y la distribución de la energía. Además, las grandes distancias de tránsito añaden costos al comercio energético. Los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden gastar hasta un 15% de su producto interno bruto en importaciones de energía, y el costo de la electricidad por unidad es uno de los más altos del mundo<sup>4</sup>. El costo cada vez mayor de los combustibles fósiles importados representa un gran impedimento para el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y requiere una especial atención en el marco del tránsito de los productos energéticos.

10. Los países de tránsito de productos energéticos también se encuentran en una situación particular. Estos países facilitan la transmisión o el transporte de productos energéticos a través de sus jurisdicciones y hacia la de otros países, mediante oleoductos, líneas de transmisión, ferrocarriles o barcos. Estos países desempeñan una función crucial ya que otros dependen en gran medida de ellos para acceder a la energía. Como países de tránsito, tienen una gran influencia en la negociación de las condiciones de tránsito, incluidas las tasas de tránsito. Las tasas son un importante incentivo para proporcionar un tránsito fiable y para construir la infraestructura conexa. Estos países cuentan con oleoductos multidimensionales con amplias capacidades e instalaciones de almacenamiento que se utilizan para equilibrar y regular el flujo de petróleo y gas de los proveedores a los mercados. Aumentar la capacidad de carga de los países de tránsito es un factor esencial para mantener el mismo ritmo de crecimiento de la demanda energética mundial.

11. La historia ha demostrado que el tránsito de petróleo y gas a través de oleoductos y gasoductos puede convertirse en un foco de importantes conflictos y desacuerdos, que a veces causan la interrupción de la distribución durante períodos más o menos largos. Detener los flujos de energía no beneficia a nadie y a menudo también tiene efectos negativos para otros muchos países. Esto demuestra que la negociación de contratos a largo plazo que tengan en cuenta los intereses de los países productores, consumidores y de tránsito es fundamental para una cooperación duradera y unas relaciones amistosas. La cooperación internacional puede desempeñar una función importante para reducir las posibilidades de conflictos y desacuerdos.

---

<sup>4</sup> Nota informativa preparada por el Equipo de Apoyo Técnico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, titulada "Needs of countries in special situations: African countries, least developed countries, landlocked developing countries and small island developing States, as well as the specific challenges facing middle-income countries" (Necesidades de los países en situaciones especiales: países africanos, países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños países insulares en desarrollo, así como desafíos específicos a los que se enfrentan los países de ingresos medios).

## B. Tratados y acuerdos relativos al tránsito de productos energéticos

12. Hay varios tratados y acuerdos que afectan o regulan el tránsito de productos energéticos, directa o indirectamente. Algunos existen desde hace décadas y otros han entrado en vigor más recientemente. El Acuerdo General de Aranceles y Comercio se estableció en 1947, mientras que el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se firmó en 2013. Los esfuerzos para regular el tránsito de productos energéticos están evolucionando y mejorando continuamente.

13. El tránsito de productos energéticos es importante para el desarrollo económico de los Estados y afecta a cuestiones como el tránsito de bienes y servicios, la facilitación del comercio, los derechos de los Estados sin litoral y la libertad de la alta mar y los ríos transnacionales. Cada uno de estos ámbitos se aborda en las normas internacionales consuetudinarias y el derecho internacional y forma parte de un concepto más amplio de “libertad de tránsito”<sup>5</sup>. Para los países del litoral la libertad de tránsito como principio del derecho internacional se manifiesta como el acceso al mar<sup>6</sup>. Los bienes, los medios de transporte y las personas deben gozar de libertad de tránsito a fin de tener acceso al mar. En el marco del tránsito de los productos energéticos, el principio se amplía para abarcar la libertad de acceso a los recursos energéticos y el tránsito de productos energéticos a través de las fronteras.

14. El 16 de abril de 1998 entró en vigor el Tratado sobre la Carta de la Energía elaborado a partir de una necesidad reconocida como tal de que se estableciera una base aceptada por todos para forjar una cooperación energética entre los Estados del continente euroasiático. Hoy en día el Tratado cuenta con 52 signatarios, con miembros mucho más allá de Eurasia. El Tratado abarca una gama amplia y diversa de países, incluidos países productores, consumidores y de tránsito de productos energéticos. El objetivo del Tratado es fortalecer el estado de derecho en cuestiones energéticas mediante la creación de condiciones normativas uniformes que deberán ser observadas por todos los gobiernos participantes a fin de reducir al mínimo los riesgos vinculados a las inversiones y el comercio en el ámbito de la energía.

15. En cuanto al tránsito, las disposiciones en vigor del Tratado obligan a las Partes contratantes a facilitar el tránsito de la energía sin discriminación alguna, acorde con el principio de libertad de tránsito. El artículo 7 del Tratado establece que las Partes contratantes deben fomentar la cooperación de las entidades pertinentes para modernizar las infraestructuras de transporte de energía necesarias para el tránsito de materias y productos energéticos; desarrollar y explotar las infraestructuras de transporte de energía que abastezcan a más de una Parte contratante; disminuir los efectos de la interrupción del suministro de materias y productos energéticos; y facilitar la interconexión de las instalaciones de transporte de energía.

---

<sup>5</sup> Danae Azaria, “Energy transit under the Energy Charter Treaty and the General Agreement on Tariffs and Trade”, *Journal of Energy and Natural Resources Law*, vol. 27, núm. 4 (2009), págs. 559 a 596 (en inglés).

<sup>6</sup> UNCTAD, “Freedom of transit and regional transit arrangements”, Trust Fund for Trade Facilitation Negotiations, nota técnica núm. 8, enero de 2011.

16. El artículo 11 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y el artículo V del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio abordan la libertad de tránsito y existen como instrumentos adicionales del derecho internacional invocados en cuestiones de comercio y tránsito de energía. El artículo V del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio establece que “habrá libertad de tránsito por el territorio de cada parte contratante para el tráfico en tránsito con destino al territorio de otra parte contratante o procedente de él, que utilice las rutas más convenientes para el tránsito internacional. No se hará distinción alguna que se funde en el pabellón de los barcos, en el lugar de origen, en los puntos de partida, de entrada, de salida o de destino, o en consideraciones relativas a la propiedad de las mercancías, de los barcos o de otros medios de transporte”.

17. El artículo 11 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio establece, entre otras cosas, que los reglamentos o formalidades que imponga un Miembro en relación con el tráfico en tránsito no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta al tráfico en tránsito. El artículo también contiene disposiciones para aumentar la rapidez y la eficacia de los procedimientos comerciales y para la cooperación y la coordinación en cuanto a formalidades como las cargas, los requisitos legales y el funcionamiento práctico de los regímenes de tránsito.

18. Hay incertidumbres que surgen de las disposiciones de cada uno de los acuerdos. Por ejemplo, la OMC tiene diferentes normas para el comercio de bienes y el comercio de servicios. La distinción entre el comercio de bienes y el comercio de servicios no siempre es fácil de aplicar en el sector energético y puede producir distinciones artificiales.

19. Existen otras oportunidades para mejorar los acuerdos en relación con cuestiones importantes como la obligación de observar los acuerdos de tránsito, la reducción de los aranceles de tránsito, la coordinación en caso de interrupción accidental, la reducción o la detención del tránsito y la conciliación de las controversias sobre tránsito.

### **C. Infraestructura de tránsito energético**

20. La infraestructura de tránsito de productos energéticos es crucial para el éxito en la fase media del desarrollo energético. El tránsito de productos energéticos es diferente del tránsito de la mayoría de los demás bienes; a menudo depende de la red de suministro eléctrico o es fijo y, por tanto, tiene una capacidad limitada. En el tránsito de la mayoría de los bienes, transportados en barcos, camiones o trenes a través de una infraestructura de empresas de transporte público, las cuestiones y limitaciones de la capacidad pueden solucionarse fácilmente ya que los bienes normalmente pueden almacenarse. En esas situaciones, el factor del tiempo y la capacidad no afectan negativamente al tránsito. Sin embargo, dado que el transporte de energía está limitado por la capacidad y la energía es más difícil de almacenar, los aspectos del tiempo y el flujo ininterrumpido son importantes.

21. Los proyectos energéticos como los gasoductos de gas natural, las redes de suministro eléctrico y los petroleros requieren grandes inversiones iniciales. Los costos de la infraestructura energética están dominados por los costos de capital de la inversión y su financiación. La construcción de oleoductos de transporte y redes

de transmisión requiere una inversión sustancial a largo plazo que permite poca flexibilidad; una vez construidas, estas redes de transporte solo pueden utilizarse para el transporte de productos energéticos específicos. La planificación de la infraestructura de tránsito de productos energéticos requiere decisiones bien informadas en su diseño y ubicación; se trata de una infraestructura permanente que debe ser duradera y resistente a los riesgos climáticos.

22. La construcción de la infraestructura para el tránsito de productos energéticos también puede tener un efecto negativo en el medio ambiente. Los oleoductos y las redes de electricidad requieren tierras, materiales y energía en grandes cantidades, lo que puede tener consecuencias ecológicas, entre ellas la destrucción y la fragmentación del hábitat. Llevar a cabo evaluaciones del impacto ambiental para estos proyectos transfronterizos de gran escala siempre es una empresa considerable. En consecuencia, la gestión ambiental es una práctica importante que cabe incluir en la cooperación internacional para la planificación, la construcción y el mantenimiento de las infraestructuras transfronterizas.

#### **D. Comercio de energía**

23. El comercio de energía es un tipo especial de comercio internacional. El comercio de combustibles fósiles y de electricidad representa alrededor del 15% del comercio mundial de mercancías (por valor)<sup>7</sup>. Dado que pocos países tienen recursos energéticos y todos los países los necesitan, el comercio de productos energéticos ha sido fundamental para satisfacer necesidades energéticas mundiales. En muchos países, los mercados de los productos energéticos se han liberalizado, de modo que los productos energéticos están cada vez más sujetos a las normas comerciales y las reglas del mercado estándar.

24. El comercio de productos energéticos abarca diversos aspectos y cuestiones del comercio transnacional, incluidos el comercio de bienes, el comercio de servicios, asuntos relacionados con las inversiones, la propiedad intelectual y las subvenciones. Los desafíos más importantes en relación con el comercio de productos energéticos se deben al hecho de que una parte significativa del comercio energético internacional se realiza mediante infraestructuras fijas, construidas específicamente con el fin de transportar hidrocarburos o electricidad. Sin embargo, las normas de la OMC no se concibieron específicamente para abordar cuestiones derivadas del comercio de energía a través de fronteras mediante oleoductos y redes. Una cuestión que puede surgir con respecto al comercio de productos energéticos es cómo distinguir entre el comercio de bienes energéticos y el comercio de servicios energéticos.

---

<sup>7</sup> John Gault, "A word of introduction from the energy industry perspective", en *Global Challenges at the Intersection of Trade, Energy and the Environment* (Centro para el Comercio y la Integración Económica, Suiza, 2010), pág. 9.

### **III. Cuestiones relacionadas con el tránsito fiable y estable de productos energéticos y posibles modalidades de cooperación internacional**

#### **A. Resumen de las opiniones y las actividades de los Estados Miembros**

25. Los Estados Miembros y las organizaciones multilaterales tienen el interés común de velar por la seguridad del suministro, la demanda y de tránsito de productos energéticos, que son elementos interdependientes esenciales para garantizar el futuro sostenible de la energía. Muchos Estados Miembros han expresado su apoyo a la elaboración de un marco estable y transparente para el comercio y el tránsito de productos energéticos y a un aumento de la cooperación internacional con el fin de lograr un tránsito fiable y estable de productos energéticos que redunde en el interés de todos los países. En los párrafos siguientes se resumen las opiniones y las actividades de los Estados Miembros.

26. El representante de la Federación de Rusia promovió activamente la modernización del marco de tratados internacionales en el ámbito de la energía, basándose en la hipótesis de que el tránsito de productos energéticos era una cuestión de soberanía nacional y se regía por los acuerdos intergubernamentales. Los Estados productores, consumidores y de tránsito de productos energéticos debían unificar sus esfuerzos para ofrecer una respuesta colectiva a los problemas y amenazas modernos relativos a la energía. También afirmó que el tránsito de productos energéticos no debía ir en detrimento de la seguridad económica, ambiental y energética de los Estados afectados, y reiteró que los aspectos prácticos del tránsito de productos energéticos a través del territorio de un Estado determinado estaban sujetos a la legislación nacional. Además, el representante de la Federación de Rusia indicó que, en lo que se refiere a cuestiones relacionadas con el tránsito, debían respetarse los instrumentos de derecho internacional disponibles, incluido el Tratado sobre la Carta de la Energía, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (artículo V) y el Acuerdo de la OMC sobre Facilitación del Comercio (artículo 11). Finalmente, consideró que era posible proceder a un intercambio de opiniones en el marco de la Asamblea General sobre las modalidades internacionales mutuamente aceptables para el tránsito de productos energéticos.

27. El representante de Nauru dijo que su país era un importador neto de combustibles fósiles como principal fuente para satisfacer la demanda de productos energéticos y que, por ello, era fundamental contar con un tránsito fiable y estable de productos energéticos. El aislamiento geográfico de Nauru con respecto a los principales mercados de suministro creaba costos añadidos de tránsito, incluidas elevadas inversiones iniciales, grandes economías de escala y monopolios naturales. Las limitaciones de capacidad y la inseguridad energética eran problemas reales que afectaban a Nauru. Para crear un sistema de tránsito internacional viable para Nauru sería necesario realizar un análisis de la oferta y la demanda de productos energéticos con el fin de determinar la viabilidad económica de tal sistema. También debían cumplirse otras condiciones como la fijación de precios apropiados y la posibilidad de estipular contratos a largo plazo. La posibilidad de establecer un marco fiable dependía de la no discriminación, el trato favorable, la facilitación del tránsito y el apoyo político. Además, sería imprescindible que existiese una corriente ininterrumpida de energía y un mecanismo eficaz de arreglo de

controversias. El representante de Nauru señaló que debía elaborarse un protocolo de tránsito cuyos elementos integrales debían incluir condiciones para el acceso, aranceles, impuestos, derecho de paso, procedimientos de aprobación, concesión de licencias y normas.

28. El representante de Belarús se refirió a dicho país como un estado de tránsito que apoyaba la transferencia ininterrumpida de energía en toda Europa. Belarús era también un importador de hidrocarburos ya que la producción nacional no satisfacía la demanda interna. En ese sentido, Belarús estaba interesado en establecer un sistema transparente y no discriminatorio de transporte y tránsito de recursos energéticos y apoyaba una amplia cooperación internacional con el objetivo de facilitar un tránsito fiable de productos energéticos a los mercados internacionales. Las organizaciones bielorrusas que participaban en el transporte de recursos energéticos estaban interesadas en aumentar el volumen de tránsito del petróleo a través del territorio de Belarús. Todos los consumidores interesados debían tener acceso, sin obstáculos y en condiciones de igualdad, a los servicios del sistema nacional de transporte de petróleo. La posición geográfica de Belarús, situado entre las regiones que eran los principales consumidores y productores de gas natural, y su sistema de transporte de gas natural, definían la función de Belarús como Estado de tránsito fiable y estable de gas natural. El volumen viable de tránsito que atravesaba Belarús se situaba entre 54.000 y 57.000 millones de metros cúbicos al año. El representante de Belarús hizo un llamamiento a todas las partes interesadas para que examinasen una vez más la propuesta de construcción de una segunda línea del oleoducto de Yamal a través del territorio de Belarús. El país estaba preparado para contribuir a la cooperación internacional en aras del tránsito fiable de electricidad. Para facilitar dicho tránsito, en Belarús se estaban aplicando una serie de medidas técnicas destinadas a desarrollar las condiciones necesarias para que el equipo de la red eléctrica trabajase dentro del sistema energético. El representante de Belarús declaró que su país apoyaba a las Naciones Unidas para que formularan un programa energético integrado que incluyese los siguientes elementos: la elaboración y aprobación por parte de la Asamblea General de recomendaciones sobre el desarrollo y la transferencia de tecnologías de la energía renovable; la creación de una base de datos mundial de tecnologías; el establecimiento de un fondo multilateral para financiar el desarrollo, la transferencia y la aplicación de tecnologías modernas de energía; y la creación de un centro internacional para la transferencia de tecnologías de la energía renovable. El representante de Belarús hizo un llamamiento para que se adoptase un programa energético integrado y un nuevo enfoque estratégico con el fin de encontrar soluciones eficaces para los problemas energéticos. Ese programa energético se examinaría de forma sistemática y consistente y contaría con la participación fundamental de los Estados Miembros. Dicho programa serviría de plataforma central para la adopción de decisiones sobre todos los temas relativos a la energía y sobre las cuestiones de las que no se estaban ocupando los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Dicho programa energético también abordaría las cuestiones problemáticas y las dificultades y serviría para encontrar soluciones que promoviesen la cooperación internacional.

29. El representante de Qatar reconoció la importancia de las normas que existían para gestionar las operaciones de tránsito internacional entre todos los países. El uso de instrumentos como el derecho internacional, tratados y acuerdos internacionales debía basarse en los principios de transparencia, rendición de cuentas, objetividad y

equilibrio entre el costo del tránsito de productos energéticos y los servicios prestados. Además, añadió que los gobiernos debían tener también derecho a defender sus propias empresas. En un futuro próximo, el Departamento de Energía y Relaciones Internacionales de Qatar se encargaría de organizar reuniones con las oficinas estatales competentes en Qatar con el fin de llevar a cabo negociaciones sobre el tránsito de productos energéticos. El Gobierno de Qatar también se coordinaría con los países del Consejo de Cooperación del Golfo para hacer sugerencias al Secretario General del Consejo sobre la cuestión del tránsito fiable y estable. En función del resultado, se convocaría una reunión para examinar el marco con el objetivo de lograr un consenso entre los miembros del Consejo sobre ese tema. Mientras tanto, la cuestión del tránsito fiable y estable de energía podría debatirse en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la Liga de los Estados Árabes, y se podrían solicitar contribuciones de los expertos de los países miembros al respecto. El debate se centraría en adoptar una decisión panárabe que tendría en cuenta los beneficios de establecer una relación de cooperación entre los países árabes con respecto al tránsito de productos energéticos. El proceso sería facilitado mediante la preparación y la investigación en relación con esa materia que llevarían a cabo las organizaciones internacionales especializadas en la industria energética y de las que forma parte Qatar, incluida la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y el Foro de Países Exportadores de Gas. Todos los Estados miembros que participasen podrían beneficiarse de esas actividades y tendrían la oportunidad de alcanzar una posición común y clara antes de examinar la cuestión en las Naciones Unidas.

30. El representante de Eslovaquia consideró que un tránsito de productos energéticos seguro y fiable era fundamental para la seguridad energética de los distintos países y regiones. Habida cuenta de la situación geográfica y el desarrollo histórico de las principales rutas de tránsito, el orador declaró que Eslovaquia desempeñaba un papel importante en el tránsito de petróleo, electricidad y, en particular, gas natural en Europa Central y Oriental. También le correspondía una parte considerable del tránsito de gas con respecto a la Unión Europea. Dada su elevada dependencia de la importación de bienes energéticos del extranjero, el Gobierno de Eslovaquia era plenamente consciente de la importancia de la cooperación regional, principalmente en el marco del Grupo de Visegrad, la Unión Europea y el Tratado sobre la Carta de la Energía. La cooperación regional podía contribuir de manera significativa a mejorar la seguridad del tránsito y hacer frente a los posibles obstáculos comerciales, como las cuestiones relacionadas con el comercio y la infraestructura. Eslovaquia participaba activamente en la integración del mercado energético interno de la Unión Europea. El representante de Eslovaquia reconoció las ventajas de contar con códigos de red para toda Europa relativos a la operación del mercado de electricidad y gas. Con el fin de asegurar la interoperabilidad futura era esencial desarrollar un enfoque armonizado para la aplicación de códigos de red en la región (por ejemplo, elementos básicos del mercado energético real de la Unión Europea). La aplicación armonizada de los códigos de red del gas formaba parte del programa del foro del gas de Visegrad. La cooperación en el sector regional de la electricidad tuvo lugar en el marco del Foro de Electricidad de Europa Centrooriental. Eslovaquia también participó activamente en el mercado de la electricidad junto con la República Checa, Hungría y Rumanía. Se consideró que las iniciativas eran ejemplos satisfactorios de cooperación regional en materia de energía que generaban valor añadido para el tránsito de productos energéticos. Otra importante precondition que debía cumplirse para salvaguardar la

seguridad del tránsito y aumentar la seguridad de los suministros de energía era la construcción de los enlaces de infraestructura que faltaban. El representante de Eslovaquia consideró que era básico que existiesen corredores de gas y electricidad norte-sur en Europa Central y Oriental. La construcción del corredor prioritario para el suministro de petróleo en Europa Central favorecería la seguridad del suministro de petróleo. Se lograron importantes ventajas en relación con la seguridad del suministro de gas para Eslovaquia a través de conducciones de gas inversas con la República Checa y Austria gracias a oleoductos que fueron construidos con el apoyo del Programa Energético Europeo para la Recuperación. Eslovaquia apoyó el proceso habitual de preparación de conducciones de gas inversas de conformidad con las normas legislativas de la Unión Europea, ya que consideraba que las pruebas de mercado en curso, conocidas también como “período sin restricciones”, servirían de base para que pudiesen ponerse en marcha conducciones de gas inversas en el plazo más breve que fuera técnicamente posible. Sería importante aumentar la diversificación de las rutas y fuentes energéticas para garantizar la seguridad del suministro en la Unión Europea. Sin embargo, era de suma importancia que los proyectos no socavasen la seguridad energética de determinadas regiones y países y que se ajustasen a las reglas internas del mercado de la energía.

31. El representante del Paraguay promovió el establecimiento de un acuerdo destinado a asegurar que existiesen normas específicas para el tránsito estable y fiable de los productos energéticos. El acuerdo requeriría que los productos energéticos fueran considerados mercancías de entrada temporal a través del territorio de otro Estado parte, exentas del pago de impuestos de importación o exportación. Además, el acuerdo propuesto exigiría que los productos energéticos que pasan por el territorio de otro Estado parte recibiesen el mismo trato que los que pertenecen a los agentes nacionales del país de tránsito. Por último, indicó que el acceso a la capacidad del equipo de transporte energético que estaba disponible para uso del tránsito debía ser no discriminatorio.

32. El representante de Tayikistán reconoció que el acceso a servicios energéticos modernos y eficaces en función del costo era de suma importancia para el desarrollo socioeconómico, la erradicación de la pobreza y el hambre, la mejora de la calidad de vida, la reducción de la desigualdad y la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Para lograr todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio era fundamental que el acceso a la energía pasase a ser una cuestión prioritaria. También consideró que la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y ONU-Energía debían aumentar sus esfuerzos para ofrecer un mayor acceso a la energía. La cuestión del acceso a la energía era de especial urgencia para los países pobres y los territorios montañosos que estaban alejados de las infraestructuras principales. El Gobierno de Tayikistán apoyaba la iniciativa “Energía Sostenible para Todos” del Secretario General y la resolución 67/215 de la Asamblea General, en la que la Asamblea declaró 2014-2024 el Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos. Además de asegurar el acceso fiable y sostenible a la energía, era necesario alentar y contribuir a que aumentase la proporción de energías renovables a escala mundial, la transferencia de tecnologías modernas y avanzadas y la eficiencia del suministro de energía y el uso económico de la energía e invertir para lograr esos objetivos. El potencial de energía hidroeléctrica de Tayikistán de 527.000 millones de kilovatios-hora al año representaba el 4% del total mundial. En la actualidad, solo se había desarrollado el 3,2% de ese potencial. Con una cooperación eficiente, la capacidad de exportación de Tayikistán podría alcanzar

los 30.000 millones de kilovatios-hora a más tardar en 2020. El desarrollo de esa capacidad permitiría que Tayikistán redujese, a la larga, sus efectos sobre el medio ambiente y también impulsaría el empleo. Esa situación exigía que Tayikistán prestase más atención a la construcción de plantas hidroeléctricas dedicadas a generar energía. Tayikistán ha venido desarrollando, de manera sistemática y planificada, su potencial energético basado en el desarrollo integral de las fuentes de energía renovables. Todos los proyectos de Tayikistán se estaban llevando a cabo con transparencia, teniendo en cuenta los aspectos socioeconómicos y ecológicos del desarrollo sostenible de un sector de energía moderno. Dado el potencial de Tayikistán para producir energía eléctrica renovable y que no contaminase el medio ambiente, la creación de oportunidades técnicas para establecer un mercado regional de la electricidad era una de las cuestiones más importantes que afectaban a la industria de la energía eléctrica en la región. Se había estudiado la posibilidad de crear un corredor de transporte de electricidad entre los países con superávit energético de Asia Central y los países con déficit energético de Asia Meridional y se había llegado a la conclusión de que dicha iniciativa resultaría ventajosa. Gracias al apoyo del Banco Mundial y a la participación activa de todos los países interesados, se había llevado a cabo un estudio de viabilidad para el sistema de transmisión de energía del proyecto "CASA-1000" que cubría Kirguistán, Tayikistán, el Afganistán y el Pakistán. El proyecto se encontraba en la etapa final de selección de los inversores que precedía al inicio de la fase de construcción. Todo el proceso de preparación del puente energético interregional había sido concluido gracias a la cooperación de todos los países participantes. La ejecución de ese proyecto, sin duda, aumentaría la prosperidad y la seguridad y aceleraría el crecimiento y la expansión del comercio entre los países de la región.

33. El representante de Turkmenistán señaló que la cooperación energética era especialmente importante. Turkmenistán tenía un gran potencial para obtener recursos, tanto en tierra como en el sector turcomano del Mar Caspio. El desarrollo sostenible de esos recursos era la base de su seguridad energética. Turkmenistán tenía un sistema diversificado de suministro de energía basado en las rutas que iban desde Turkmenistán a China, la República Islámica del Irán y la Federación de Rusia. Turkmenistán había intensificado sus actividades destinadas a ejecutar el proyecto de oleoducto que conectaba Turkmenistán, el Afganistán, el Pakistán y la India. La puesta en marcha del oleoducto sería beneficiosa para todas las partes a nivel político, económico y social. En la actualidad, se estaba trabajando para construir un gasoducto interno este-oeste de unos 1.000 km de longitud. Dicho gasoducto uniría los principales yacimientos de gas del país mediante un sistema unificado de transporte de gas y aumentaría considerablemente el potencial de exportación de Turkmenistán. Esa infraestructura contribuiría en gran medida a ampliar la posibilidad de diversificar las rutas de suministro de gas natural turcomano y generaría una garantía adicional para la exportación fiable y estable de recursos energéticos a los mercados internacionales. El representante de Turkmenistán reconoció que la resolución 67/263 de la Asamblea General constituía la base para formar una alianza mundial en el ámbito de la energía que tuviera en cuenta los intereses de los estados productores, consumidores y de tránsito de recursos energéticos. Lograr una plena seguridad dependía en gran medida de que se velase por la seguridad energética, ya que ese era uno de los componentes más importantes de una economía mundial estable. Teniendo esto presente, era sumamente importante para el mundo entero crear un mecanismo internacional que estipulase un conjunto de garantías en relación con el suministro de energía mundial.

Además, el representante de Turkmenistán subrayó la importancia y la necesidad de que todos los Estados Miembros realizasen una labor conjunta y coordinasen sus iniciativas con el fin de elaborar y aprobar enfoques unificados para encontrar la solución a los problemas de seguridad energética. En ese proceso, era fundamental que las Naciones Unidas estableciesen un nuevo conjunto de instrumentos de derecho internacional universal que, en su opinión, debía constar de tres elementos principales. En primer lugar, era necesario elaborar un documento multilateral de las Naciones Unidas que constituyese la base jurídica de las nuevas relaciones en el ámbito del suministro de recursos energéticos a nivel internacional. Las principales instituciones científicas internacionales debían participar en ese proceso. En segundo lugar, debía crearse una estructura correspondiente en las Naciones Unidas destinada a hacer cumplir la aplicación de las disposiciones de dicho documento. La labor de una estructura de esa índole debía basarse en los principios del derecho internacional, que estaban incluidos principalmente en la Carta de las Naciones Unidas. En tercer lugar, debía crearse una base de datos internacional para recopilar y analizar datos sobre la aplicación de las obligaciones internacionales contraídas por los Estados Miembros. Dicha base de datos debía estar a disposición de todos los participantes en el diálogo sobre energía y contener información completa sobre la aplicación de los compromisos internacionales. El orador señaló que la Asamblea había acogido con beneplácito la propuesta de Turkmenistán de convocar la primera reunión internacional de expertos sobre la cuestión de la seguridad energética y la seguridad del tránsito de los productos energéticos. La reunión se celebraría en Asjabad a finales de 2014. El representante de Turkmenistán invitó a que participasen expertos de los Estados Miembros y de las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las comisiones regionales y las organizaciones internacionales y regionales, y el sector privado.

## **B. Resumen de las aportaciones de los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

34. La labor de la Comisión Económica para Europa (CEPE) en materia de energía estaba concebida para servir de apoyo a la iniciativa Energía Sostenible para Todos del Secretario General y facilitar las medidas adoptadas para asegurar que sus Estados Miembros recibieran un suministro de energía asequible y sostenible. Un suministro de energía se consideraba seguro si las existencias continuaban siendo sólidas en el corto y largo plazo en caso de perturbaciones políticas o técnicas y agotamiento de los recursos. La Comisión describió la seguridad energética como una cuestión que requería, colectivamente, inversión, diversificación de los combustibles primarios y flexibilidad de la tecnología y los sistemas además de confianza, relaciones estables, acuerdos a largo plazo y diálogo. La Comisión afirmó que la búsqueda, producción y suministro de energía sostenible requería inversiones que solo se producían cuando existían condiciones marco adecuadas. La Comisión señaló que el tránsito seguro, fiable y eficiente de energía era un requisito previo para que se materializasen las inversiones y añadió que las Naciones Unidas podían facilitar el desarrollo de una nueva orientación y un nuevo marco a nivel internacional. No podía lograrse un tránsito seguro y fiable de los productos energéticos seguros a menos que el sistema mundial de energía y todos sus componentes, el sector de exploración y producción, de transporte y almacenamiento y de refino y comercialización, cooperasen de manera eficiente y sostenible. La Comisión había abordado las cuestiones específicas surgidas en

relación con el tránsito de productos energéticos y las había clasificado en tres categorías amplias: la dependencia que tenía el comercio de productos energéticos de la infraestructura fija, las condiciones necesarias para que los proyectos internacionales fuesen viables, y el apoyo político. Algunos de los problemas relacionados con la infraestructura incluían considerables costos iniciales y grandes economías de escala, vías controladas por empresas dominantes, la necesidad de que el comercio de energía tuviese en cuenta la seguridad energética y las limitaciones de capacidad. Para que los proyectos internacionales fueran viables, debían existir contratos a largo plazo y contratos marco con condiciones fiables, no debía existir discriminación ni debían interrumpirse las corrientes de energía, debía aplicarse el arreglo de controversias y debían existir condiciones de acceso, aranceles e impuestos, derechos de paso, permisos y concesión de licencias y normas. El apoyo político constaba de muchos componentes importantes, como el fomento de la confianza, el establecimiento de marcos normativos, garantías de crédito y préstamos, la creación de plataformas entre los distintos entornos normativos, la reconciliación de los productores de energía, la conciliación de los intereses de los países consumidores y de tránsito, y el equilibrio de las perspectivas geopolíticas con las normas comunes. La Comisión señaló que la cooperación internacional debía producirse en todas las etapas de la cadena de valor (producción, transporte y comercialización), incluir una participación estrecha y duradera de los sectores público y privado en el diálogo y la elaboración de protocolos y acuerdos tipos, y tener en cuenta los intereses de los países productores, de tránsito y consumidores. Al igual que muchos otros interesados, la Comisión señaló era muy necesario crear un foro permanente para examinar las cuestiones presentes y futuras relacionadas con la seguridad energética. Si se solicitase, la Comisión podía renovar el foro sobre seguridad energética que se inició en la Comisión en 2003. Dicho foro incluiría a expertos internacionales, organismos intergubernamentales competentes, grupos de la industria y agentes de la sociedad civil. Se celebrarían sesiones oficiosas con respecto a los problemas que se habían planteado con el fin de evaluar si estaban debidamente contemplados en las estructuras e instrumentos jurídicos existentes, si podían resolverse mediante la modificación y adaptación de los que ya existían o si se necesitaba otro método para hacerlo. También se celebrarían sesiones de trabajo oficiosas que se ocuparían de las materias de exploración y producción, transporte y almacenamiento, y refinado y comercialización. A modo de conclusión, podía celebrarse una reunión de expertos intergubernamentales con el fin de integrar y acordar recomendaciones que se presentarían a los Estados Miembros.

35. Uno de los principales objetivos de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) consistía en facilitar el consenso para promover la cooperación regional dirigida a fomentar la seguridad energética y el uso sostenible de la energía en la región de Asia y el Pacífico. En 2013 se celebró el Foro de Asia y el Pacífico sobre la Energía, la primera conferencia ministerial intergubernamental sobre la energía con el patrocinio de las Naciones Unidas. La reunión culminó en la aprobación de una declaración ministerial y un plan de acción sobre cooperación regional para lograr una mayor seguridad energética que abordaron la cuestión del tránsito fiable y estable de productos energéticos. Los participantes reconocieron que un mayor comercio energético era un potente catalizador para el fortalecimiento de la cooperación intrarregional entre todos los interesados, incluidos los países productores, consumidores y de tránsito de productos energéticos. El Foro también atribuyó gran importancia a la creación de un entorno propicio para la inversión en la producción, el tránsito y la infraestructura para el suministro, así como a la

formulación de políticas dirigidas a facilitar el comercio tanto de recursos energéticos primarios como de electricidad. Los Estados miembros de la CESPAP acordaron cooperar para fomentar el diálogo regional sobre la energía con el fin de mejorar la colaboración entre países productores, consumidores y de tránsito de productos energéticos; impulsar la inversión en el desarrollo y la ejecución de proyectos dedicados al transporte de recursos energéticos dentro de las subregiones, como las redes eléctricas y los oleoductos y gasoductos; promocionar iniciativas de conectividad energética regional, por ejemplo, las que se centraban en el desarrollo de infraestructuras transfronterizas para la energía (como las que se utilizaban en oleoductos y gasoductos y redes eléctricas), incluida la infraestructura para energía hidroeléctrica, al determinar posibles opciones que permitirían crear una red eléctrica regional integrada, lo que podría contribuir a la creación de una “autopista asiática de la energía”; y ampliar las redes eléctricas transfronterizas y aumentar la eficacia de la generación, transmisión y distribución de energía. Con el fin de examinar y apoyar la aplicación de la declaración ministerial y el plan de acción, la CESPAP estaba poniendo en marcha un diálogo anual de múltiples interesados sobre la energía destinado a fortalecer la cooperación en materia de energía en la región de Asia y el Pacífico, incluida la cooperación en cuestiones acerca del tránsito fiable y estable de energía.

36. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) declaró que tenía conocimientos especializados sobre el papel que desempeñaba la información climática en el comercio y tránsito de productos energéticos. El conocimiento de los fenómenos climatológicos extremos (incluidas las repercusiones del cambio climático) servía de ayuda a la hora de planificar una infraestructura permanente que fuese resistente a los riesgos climáticos, con suficiente capacidad de reserva y una duplicidad de conexiones. Además, la información sobre el clima podía ayudar a crear perspectivas climáticas estacionales de apoyo a la gestión del riesgo climático que permitirían prevenir oscilaciones en la demanda con el fin de optimizar los beneficios financieros y reducir las pérdidas. Por último, la OMM analizó las tendencias prospectivas con el fin de proporcionar información para la adopción de decisiones sobre el diseño y la ubicación de los planes de generación de energía, especialmente de energía renovable. Algunos organismos especializados y los servicios meteorológicos e hidrográficos nacionales de la OMM podían proporcionar información sobre el clima. Dado que el petróleo y el gas podrían tener que ser transportados por mar y tierra, era esencial contar con información meteorológica y climática para que dicho transporte se efectuase de forma segura y eficaz en función del costo. A ese respecto, la OMM se sumó a las principales recomendaciones y conclusiones del informe final del grupo de expertos de la CEPE sobre los efectos del cambio climático y la adaptación de las redes internacionales de transporte. En particular, la OMM desearía destacar la importancia de la información meteorológica y climática en relación con los accidentes de transporte que sufrían camiones y trenes y que estaban asociados con fenómenos climatológicos extremos; los efectos del hielo, las inundaciones y los deslizamientos de tierras provocados por las precipitaciones, por ejemplo, sobre la infraestructura de tránsito fijo, como las líneas de transmisión y los oleoductos; y la elección de la ubicación de las instalaciones, que posteriormente determinaban las necesidades de tránsito.

## IV. Conclusión

37. Los resúmenes proporcionados por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales muestran su evidente interés por seguir mejorando los marcos existentes con el fin de que se centren específicamente en el tránsito fiable y estable de productos energéticos. Existe un consenso general sobre la necesidad de volver a prestar atención a la seguridad del tránsito de productos energéticos, ya sea a través de un diálogo anual sobre energía, un nuevo marco jurídico o protocolo, un grupo de expertos o la mejora de los regímenes existentes.

38. Es posible establecer normas más detalladas en materia de tránsito y directrices más completas sobre las inversiones dentro del actual marco de tránsito de productos energéticos. Una de las oportunidades para mejorar la cooperación internacional es la adopción de medidas que faciliten o promuevan la inversión en el tránsito de productos energéticos. La inversión en la red de transportes y su ampliación ayudarían a mitigar las limitaciones de capacidad, reducir los costos de transporte y aumentar la competencia. También se puede fortalecer la cooperación internacional mejorando las normas jurídicas que abordan cuestiones tales como la libertad de tránsito y la distinción entre el comercio de productos energéticos y el comercio de servicios energéticos.

39. El futuro diálogo podría centrarse en el desarrollo de mejores sistemas de transporte y redes de oleoductos y gasoductos a nivel internacional, regional y mundial. Otras esferas importantes de cooperación son la diversificación de los recursos, la diversificación de las rutas de transporte de energía, el diseño de mejores oleoductos y gasoductos mediante la utilización de tecnologías avanzadas, la mejora de los sistemas de oleoductos y el desarrollo de las redes de oleoductos y demás infraestructura energética, como las redes eléctricas. Pueden promoverse iniciativas mediante la formulación de principios y normas jurídicos concretos de aplicación internacional que tengan en cuenta la experiencia adquirida por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales.

---